

121CF/ CABALGATA DE REYES MAGOS 2014.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La voluntad municipal de coorganizar junto con la Asociación Cabalgata Reyes Magos de Logroño, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero de 2014, participando con la contratación de diversos espectáculos y asumiendo distintos compromisos en aras a un enriquecimiento de esta actividad.
2. Los espectáculos y presupuestos presentados por distintas compañías y empresas.
3. El informe de fecha 19 de diciembre de 2013, emitido por la Gestora Responsable de Festejos.
4. El informe del Adjunto Responsable de Cultura, Comercio y Turismo, de fecha 19 de diciembre.
5. El visto bueno de la Asesoría Jurídica.
6. Los informes favorables de la Intervención Municipal de Fondos y de Fiscalización del Gasto, de fecha 23 de diciembre de 2013, emitidos sin reparos.
7. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
8. La propuesta de acuerdo elaborada por el Adjunto Responsable de Cultura, Comercio y Turismo.

Adopta los siguientes acuerdos :

PRIMERO: Autorizar la tramitación anticipada y aprobar el Convenio de Colaboración que se adjunta al presente acuerdo, entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Logroño, C.I.F.: G-26458695, para la coorganización de la Cabalgata de Reyes el día 5 de enero de 2014.

SEGUNDO: Contratar con la Escuela de Gigantes y Cabezudos de Logroño, CIF G-26349639, su participación en la Cabalgata de Reyes, por un importe de **1.500 €** (exento de IVA) y con la Asociación Logroño Gaita y Tambor, con C.I.F nº G26503292, su actuación acompañando a la comparsa, por un importe de **720 €** (IVA exento).

- TERCERO: Contratar con Rocky & Company S.C. CIF J26405431, la animación y presentación del acto de llegada de los Reyes Magos al campo de fútbol por un importe de **150 €** (IVA incluido).
- CUARTO: Contratar con la empresa Sonovisión S.L. CIF B26378794, la sonorización de las seis carrozas y la iluminación especial de 4 focos PAR LED 36 x 3w , que produce efectos de cambio de color y resalta los elementos de la carroza, por un importe de **2.976,60 €** (2.460 + 21% IVA 516,60).
- QUINTO: Contratar con Viveros Perica S.A., CIF A26022657, el servicio de alquiler de tractores con conductor para el arrastre de las carrozas de la Cabalgata, por un importe de **2.904,00 €** (2.400,00 € base + 504 € de 21% de IVA).
- SEXTO: Abonar a la Asociación Cabalgata Reyes Magos de Logroño, CIF G26458695, la cantidad de **5.000 €** (base 4.132,23 + 21%IVA 863,77), como parte del servicio de traslado de los Reyes Magos en helicóptero al Campo de Fútbol de Las Gaunas el día 5 de enero de 2013.
- SÉPTIMO: Consignar la cantidad de **350,40 €** para gastos de personal de organización e imprevistos.
- OCTAVO: La totalidad de los gastos referidos y que ascienden a la cantidad de **13.601,- €** se podrán financiarse con cargo a la partida 338.00 226.99, condicionándose a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2014.
- NOVENO: La Agrupación Musical Banda de Música de Logroño (G26110171) participará iniciando la Cabalgata conforme a los actos protocolarios convenidos para 2013 según la Cláusula Primera del Convenio aprobado con fecha 6 de marzo de 2013.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE LOGROÑO PARA LA COORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA.

Logroño, a 30 de diciembre de 2013.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a CONCEPCIÓN GAMARRA RUIZ CLAVIJO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, C.I.F: P-2608900-C, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DE OTRA PARTE, D^a MARIA EIZAGA DE MIGUEL, con D.N.I.: 16.575.456-T como Presidenta de la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño, (C.I.F: G-26458695).

Ambas partes se reconocen mutuamente y desde sus respectivas representaciones, con capacidad suficiente para formalizar el presente convenio y, previamente,

EXPONEN

- Que la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño viene organizando la tradicional Cabalgata de Reyes el día 5 de enero, evento que concentra gran afluencia de espectadores, fundamentalmente niños y jóvenes, por diversas calles de la ciudad.
- Que el Ayuntamiento de Logroño con la intención de enriquecer dicha manifestación multitudinaria viene colaborando en la organización de la misma.
- Que el presente Convenio de Colaboración para la coorganización de la Cabalgata se concreta con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño asume los siguientes compromisos:

- El alquiler de seis carrozas para la Cabalgata de Reyes, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2013, con la empresa Francis 2 S.L. CIF B39430798, por importe de **14.399 €** (IVA incluido).
- Contratar a la Escuela de Gigantes y Cabezudos, C.I.F.:G-26349639 su participación en la Cabalgata , por un importe de **1.500 €** (exento de IVA) y con Logroño Gaita y Tambor, CIF G26503292, la participación en la Cabalgata por un importe de **720 €** (exento de IVA).
- Contratar con Rocky & Company S.C.- CIF J26405431, el acto de presentación de los Reyes Magos a su llegada al Campo de Futbol Las Gaunas el día 5 de Enero a las 10,30 horas, por un importe de **150,- €** IVA incluido.
- Contratar con Sonovisión S.L. CIF B26378794, la sonorización de las seis carrozas de los Reyes, y la iluminación especial de 4 focos PAR LED 36 x 3w , que produce efectos de cambio de color y resalta los elementos de la carroza, por un importe **2.976,60 €** (2.460,00+ 21% IVA 516,60).
- Contratar con Viveros Perica S.A., CIF A26022657, el servicio de alquiler de tractores con conductor para el arrastre de las carrozas de la Cabalgata, por un importe de **2.904,00 €** (2.400,00 € base + 504 € de 21% de IVA).
- Abonar a la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño, (C.I.F: G-26458695) la cantidad de **5.000 €** (base 4.132,23 + 21%IVA 867,77) como parte del servicio de traslado de los Reyes Magos en helicóptero al Campo de Fútbol de Las Gaunas el día 5 de enero de 2014.
- Consignar **350,40€** para gastos de personal de organización e imprevistos.

Además de las contrataciones referidas, el Ayuntamiento de Logroño se compromete a:

- Participación de la Agrupación Musical de Logroño iniciando la Cabalgata.
- La cesión gratuita del Campo Municipal de Fútbol Las Gaunas, lugar donde llegan los Reyes Magos.
- La cesión gratuita del Auditorium Municipal junto con el personal necesario para celebrar la Gala Infantil de Reyes (personal técnico de sonido, un ordenanza, Policía, Bomberos y dos personas de apoyo de la Empresa Imagine).
- Colaboración del Servicio de Policía Local.
- Colaboración del Servicio de Protección Civil.
- Colaboración del Servicio de Medio Ambiente a través de la prestación de un servicio de limpieza extraordinaria del itinerario de la Cabalgata.
- Colaboración del Parque Municipal de Servicios aportando 50 vallas para el desarrollo de la Cabalgata así como tableros y caballetes para la chocolatada que se celebra en Las Gaunas.
- Colaboración del Servicio de Extinción de Incendios con un vehículo con la escalera que cierra el Desfile.

SEGUNDA:

La Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño se compromete a

(valoraciones IVA incluido):

- La contratación de un helicóptero en Madrid para el traslado de los Reyes Magos desde la base aérea de Agoncillo hasta el estadio de Las Gaunas, con alojamiento y manutención para el piloto y el mecánico la noche del 4 al 5 de enero, para asegurar su presencia ante una posible presencia de niebla, por importe de 17.982,74€
- La contratación de dos habitaciones en régimen de cena, alojamiento y desayuno para el piloto y el mecánico del helicóptero, por importe de 320,00€
- La compra de regalos y juguetes para la Gala a celebrar en el Auditorio municipal, por importe de 1.350,00€

- El alquiler de caballos y carro para el Heraldo Real al Centro Ecuestre El Dorado por 1.210,00€
- La contratación de Vademekum para la actuación de la Gala a realizar en el Auditorio municipal, por 1.407,50€
- La compra de confetis para su lanzamiento desde las carrozas, y de antorchas para los componentes de los séquitos a pie, por valor de 615,00€
- La contratación de servicios varios de manipulación, pegado de carteles y transportes, por valor de 950,00€
- La compra del género y los utensilios para la chocolatada a repartir en las puertas del estadio de Las Gaunas, por 1.150,00€
- El lavado de los trajes a utilizar durante el desfile, por 1.625,00€
- La contratación de seguro de responsabilidad civil y de innominados para cubrir las posibles eventualidades, por importe de 950,35€
- Realizar la impresión de carteles, por valor de 385,00€.

Además de las contrataciones enumeradas, la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño se compromete a:

- La dedicación de personal a la coordinación de todos los eventos del día 5 de enero de 2014 relacionados con los Reyes Magos, por importe de 2.000,00 €
- Disponer de microbús para los traslados de los Reyes Magos, así como autobús para los miembros de los séquitos a pie, valorado en 910,00€
- Disponer de personal para maquillar a los personajes que lo precisen, por valor de 700,00€
- Disponer de habitaciones y salones para vestuario de Reyes Magos, Pajes Reales y séquitos, por 650,00€
- Ceder el vestuario de los miembros de los séquitos, valorado en 5.000,00€
- La emisión de cuñas publicitarias para promocionar los eventos principales a celebrar el

día 5 de enero de 2014 relacionados con los Reyes Magos, por importe de 12.000,00 €

TERCERA:

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta la realización de la actividad el día 5 de enero de 2014.

CUARTA:

El incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de los compromisos adquiridos en este Convenio facultará a la otra parte a proceder a la resolución del mismo.

QUINTA:

Las partes se someten a la competencia de los Tribunales de Logroño, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para la resolución de cuantas cuestiones pudieran plantearse.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.